



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación, **Nº 48545-CD-UCR-EVOLUCIÓN**, del diputado BASILE, por el cual se solicita disponga informar en relación al "Proyecto de Integración Interinstitucional de Niños, Adolescentes y Jóvenes" y sobre los Decretos Nº 2703/10, Nº 0189/15 Reglamentario de la Ley Nº 13.328; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al "Proyecto de integración interinstitucional de niños, adolescentes y jóvenes", cuyas pautas de organización y articulación lo establece el Decreto Provincial Nº 2703/10; y respecto a los dispositivos interdisciplinarios para la integración al sistema educativo de alumnos con trastorno del espectro autista (TEA) o trastornos generalizados del desarrollo (TGD) estipulados en el Decreto Nº 0189/15 reglamentario de la Ley Provincial N. 13328, lo siguiente:

- a) nómina de escuelas de educación especial, detalladas por Regional, que participan de dicho proyecto de integración;
- b) cantidad de cargos docentes con función integradora con que cuenta cada escuela adherida, especificando sin son de carácter permanente o transitorio;
- c) cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad que se encuentran bajo proyectos de integración, especificando por nivel -inicial, primario, secundario- en establecimientos de enseñanza pública;
- d) cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad que se encuentran bajo proyectos de integración, especificando por nivel -inicial, primario, secundario- en establecimientos de enseñanza privada;

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) cual es la asignación presupuestaria afectada para el desarrollo de dicho proyecto;
- f) si actualmente se encuentran establecimientos educativos integradores sin la cantidad necesaria de docentes que cumplan tal función, de ser así, explicitar los motivos de dicha faltante de recurso humano;
- g) respecto a los dispositivos interdisciplinarios con que actualmente se cuenta para dar soporte a los equipos docentes para la integración al sistema educativo de alumnos con Trastornos del Espectro Autista (TEA) o Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), cómo se componen, autoridad ministerial de la cual dependen, lugares de funcionamiento en las distintas regiones de la Provincia, y cantidad de alumnos y alumnas beneficiarias;
- h) en referencia la punto anterior, si se registran casos en que no se encuentren constituidos dichos dispositivos interdisciplinarios, de ser así, cuales son los motivos;
- i) si desde la obra social provincial -IAPOS- se garantiza la cobertura de la atención básica para las prestaciones específicas de los equipos interdisciplinarios;
- j) si se realizan capacitaciones a docentes sobre la temática de TEA y TGD afin de abordar una adecuada planificación y desarrollo del proceso educativo; y,
- k) que medidas se adoptaron durante el aislamiento social preventivo y obligatorio -ASPO- para garantizar la continuidad de ambos dispositivos y como se procedió posteriormente durante la etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio -DISPO-.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Firmantes: Cattalini – Espíndola – Orciani - Galdeano